

**EXPEDIENTE:** PES/077/2022.

**DENUNCIANTE:** DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**PARTE**

**DENUNCIADA:** MARCELO JOSÉ GUZMÁN.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de agosto dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día cinco de agosto siendo las trece horas con cincuenta y un minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Marcelo José Guzmán, por medio del cual solicita se declare firme la sentencia en el expediente PES/077/2022, y se le expida copia certificada del auto que declare esta ejecutoria. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Marcelo José Guzmán, con el escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo. -----

**SEGUNDO.** Sirva el presente, para informar a la parte denunciada, que el cierre que solicita se realizará en el momento oportuno, una vez que se hayan agotado los trámites de archivo que requiere este Tribunal para determinar la conclusión de sus expedientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----